

APORTE DE AYUDA SOCIAL QUE INDICA

HUEPIL, JULIO 18 DE 2016

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata.
- e) La Posibilidad de otorgar Ayuda Social a la usuaria Sra. Gloria Marian Gutiérrez Sandoval, Rut.: 10.400.655-8, Edad 49 años, Fonasa ramo      Soltera, Cesante, Domiciliada en Calle Pablo Neruda N° 110 de Tucapel, paciente presenta problemas de salud gástricos y ha debido realizarse diversos exámenes, por lo cual se considera otorgar una ayuda consistente en un aporte en dinero.

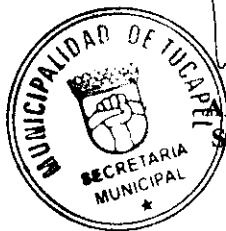
DECRETO N° 2101.1

1.- Apruébese Ayuda Social consistente en un aporte de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) para la usuaria Sra. Gloria Marian Gutiérrez Sandoval, Rut. 10.400.655-8 con la finalidad que cubra los gastos de exámenes y medicamentos adquiridos.

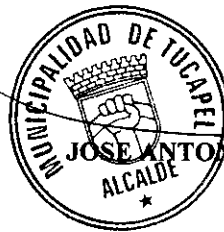
A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, Habilitada del Depto. Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
MARIA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Handwritten signature]*  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
JAJA/AGS/TSF/baa

